



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 FEB 2016

Res. H N° 0071/16

Expte. N° 4.925/15

VISTO:

La Resolución H. N° 1690/15 mediante la cual el Consejo Directivo autoriza una ayuda económica para solventar gastos emergentes del viaje de una delegación estudiantil al Departamento San Martín, en el marco de una actividad programada dentro de la Cátedra "Antropología Política", a cargo de la Prof. Norma NAHARRO; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente responsable presenta comprobantes de gastos efectuados durante la actividad debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, por la suma total de \$9.841,23;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar en cada rendición de cuentas una resolución aprobatoria de los desembolsos efectuados, aún cuando hubiesen sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados durante el Trabajo de Campo de la Cátedra "Antropología Política" por la suma total de \$9.841,23 (PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 23/100).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/JCL

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSe



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSe